



Universidad Nacional de San Luis
Facultad de Ciencias Humanas

“Año de la Defensa de la Vida, la Libertad y la
Propiedad“

“A 30 años de la Consagración Constitucional
de la Autonomía Universitaria en Argentina”



SAN LUIS, 12 de diciembre de 2024

VISTO:

El TRA 29507/2024. Solicitud de integrantes para la conformación de la Junta Electoral de Universidad; y

CONSIDERANDO:

Que mediante Resolución Consejo Superior N° 267/2024 se aprobó el mencionado Llamado y Cronograma para las Elecciones Generales 2025.

Que en cumplimiento del Artículo 64° de la Ordenanza Consejo Superior N° 8/2013, Reglamentación Electoral de esta Universidad, se solicita ante el Consejo Directivo, miembros Titular y Suplente que integrarán la Junta Electoral de Universidad, que entenderá en el proceso de renovación de Autoridades Unipersonales y Cuerpos Colegiados de la Universidad Nacional de San Luis, para el año 2025.

Que el Consejo Directivo de la Facultad de Ciencias Humanas, en sesión del día 4 de diciembre de 2024, dio tratamiento a lo solicitado y resolvió aprobar miembros titular y suplente, que integrarán la Junta Electoral de Universidad, que entenderá en el proceso de renovación de Autoridades Unipersonales y Cuerpos Colegiados de la Universidad Nacional de San Luis, para el año 2025:

TITULAR: Mgtr. Lucía ZUPPA, DU 26681110

SUPLENTE: PU Marcelo IBÁÑEZ, DU 18588688

Por ello, y en uso de sus atribuciones:

**EL CONSEJO DIRECTIVO
DE LA FACULTAD DE CIENCIAS HUMANAS**

RESUELVE:

ARTÍCULO 1°.- Designar a las/los Representantes de la Facultad de Ciencias Humanas para integrar la Junta Electoral de Universidad, que entenderá en el



Universidad Nacional de San Luis
Facultad de Ciencias Humanas

**“Año de la Defensa de la Vida, la Libertad y la
Propiedad”**

**“A 30 años de la Consagración Constitucional
de la Autonomía Universitaria en Argentina”**



proceso de renovación de Autoridades Unipersonales y Cuerpos Colegiados de la Universidad Nacional de San Luis, para el año 2025:

TITULAR: Mgtr. Lucía ZUPPA, DU 26681110

SUPLENTE: PU Marcelo IBÁÑEZ, DU 18588688

ARTÍCULO 2º.- Notifíquese, comuníquese, publíquese en el Digesto Administrativo de la Universidad Nacional de San Luis, insértese en el Libro de Resoluciones y archívese.

CFP/CPM

Documento firmado digitalmente según Ordenanza Rectoral N° 15/2021 por:
Decana-Esp. RETA, Viviana Edith Secretaria General- Lic. MAROA, Claudia Paola

Hoja de firmas